Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1952)

Anhang: Respuesta del Comité internacional de la Cruz Roja a ciertas

acusaciones relativas a su actividad

Autor: [s.n.]

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 10.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Anejo III

Documento presentado a la XVIIIª Conferencia internacional de la Cruz Roja

RESPUESTA DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA A CIERTAS ACUSACIONES RELATIVAS A SU ACTIVIDAD ¹

Introducción.

Se recordará que en marzo de 1952, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tuvo conocimiento, por medio del Gobierno de los Estados Unidos de América, de una solicitud de investigación sobre el supuesto empleo de armas bacteriológicas. Siguiendo su línea de conducta tradicional en casos semejantes, el CICR declaró que estaba dispuesto a proceder a tal investigación, mediante el acuerdo de todos los Estados interesados.

El CICR no tuvo contestación de la Corea del Norte ni del mando de los voluntarios chinos. A pesar de ello, en el transcurso de los meses siguientes, el CICR ha sido objeto de críticas, tan violentas como injustas, formuladas principalmente por la prensa y la radio de países de Asia y del Este de Europa, críticas tendentes a creditarlo como órgano calificado para llevar a cabo una encuesta imparcial. Estas críticas se han reanudado ahora en Toronto ante la XVIIIª Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

No debe uno extrañarse demasiado de ello, en una época en que la calumnia, organizada como está, es un método corriente en las relaciones internacionales y pone en peligro la comprensión pacífica entre los pueblos.

No obstante, ante la gravedad de las acusaciones y el carácter injurioso de las mismas, el CICR no puede quedarse en silencio. Declara, pues, por la presente que desmiente en forma categórica estas acusaciones falsas que deforman groseramente los hechos y que a sabiendas crean confusiones.

La mayor parte de ellas no hacen sino repetir las falsas aserciones que fueron ya formuladas poco después de la segunda guerra mundial

¹ Este documento se remitió a los delegados durante la Conferencia de Toronto y no ha sido publicado hasta ahora; está reproducido aquí, pág. 69.

respecto a la forma en que el CICR había comprendido sus obligaciones y desempeñado sus actividades durante el conflicto. Estas acusaciones fueron difundidas por ciertas personas malintencionadas o que no se habían tomado el trabajo de informarse. El CICR pone entonces plenamente las cosas en su sitio, pero una vez más puede comprobarse la verdad del proverbio : « calumniad y siempre quedará algo ».

En ocasión de las Conferencias y reuniones internacionales de la Cruz Roja, en 1945 y 1946, el CICR pidió encarecidamente a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, que tenían o podían tener críticas que formular, que se las presentaran en forma precisa, con objeto de poder estudiarlas, responder a las mismas y eventualmente sacar de ellas si hubiera lugar, enseñanzas para el futuro. Igualmente incitó a cada una de estas Sociedades de la Cruz Roja a que enviara una delegación a Ginebra para examinar con el Comité estas críticas, recibir explicaciones sobre los malentendidos posibles y consultar todos los documentos útiles de sus archivos. En efecto, para el CICR tenía gran interés el aclarar todo lo que podía debilitar la confianza que las Sociedades nacionales han puesto en él desde la fundación de la Cruz Roja. Además, le interesaba esencialmente aumentar la eficacia de una actividad que, en el transcurso de la más terrible de las guerras, ha manifestado deficiencias inherentes a una obra de tal amplitud, en la que hay que resolver sin cesar problemas casi insolubles que a menudo no se pueden prever. Quería pues recibir cualquier crítica fundada y constructiva con objeto de mejorar sus métodos.

La Conferencia preliminar de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, reunida en 1946 por el CICR, decidió constituir, en pleno acuerdo con éste, una Comisión especial de representantes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja para estudiar los medios de reforzar la eficacia de la acción del CICR. Esta comisión, cuyos miembros fueron designados por la Comisión Permanente de la Conferencia, invitó a todas las Sociedades de la Cruz Roja del mundo que le diesen a conocer las críticas y comentarios que tuviesen que formular acerca de la actividad del CICR. Una sola Sociedad contestó a esta oferta, limitándose a indicar los artículos aparecidos anteriormente en su Revista y sobre los cuales el CICR había publicado ya todas las explicaciones necesarias.

Más tarde, el CICR publicó un largo Informe sobre el conjunto de sus actividades durante la segunda guerra mundial. Esta obra, presentada a la XVIIª Conferencia Internacional de la Cruz Roja en 1948, se compone de tres volúmenes de 1700 páginas en total. Esta documentación fué completada por el folleto abreviado « Inter arma caritas » y luego por los informes anuales, sin contar numerosas publicaciones especiales. Toda persona imparcial ha podido pues juzgar lo que ha sido la obra del CICR, y puede igualmente hacerlo hoy día, pues estos documentos están a la disposición de todos.

Aunque la mayoría de las acusaciones formuladas recientemente

no son más que antiguas críticas reducidas a la nada hace ya varios años, han sido exhumadas por necesidades de la causa; algunas, a pesar de estar igualmente desprovistas de fundamento, se refieren a hechos más recientes. Refutaremos pues aquí brevemente tanto las unas como las otras.

1. Los campos de concentración de Alemania.

El ataque más frecuente al cual el CICR está expuesto se dirige a su pretendida inactividad frente a la tragedia de los campos de concentración en Alemania. El CICR ha probado ampliamente lo nulo de tales críticas al publicar, además de los informes mencionados anteriormente, un «libro blanco» dedicado especialmente a este asunto, en el año 1946 ¹.

El CICR se limita a recordar brevemente aquí que durante la segunda guerra mundial, sólo los militares heridos o prisioneros estaban expresamente protegidos por los Convenios ad hoc. Desde 1921, el CICR había hecho todos los esfuerzos posibles para que los civiles que estaban en poder del enemigo, se beneficiaran igualmente de un estatuto jurídico definido que les asegurara una protección eficaz y un trato humano. A este fin había preparado un proyecto de Convenio que fué aceptado por la XVª Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Tokio en 1934.

Al estallar la guerra, el CICR multiplicó sus gestiones cerca de los Estados, especialmente para que aplicaran de hecho el proyecto arriba mencionado, llamado de Tokio. Estos llamamientos no fueron oídos 2. Cuando más, los beligerantes convinieron en aplicar, por analogía, el Convenio de Ginebra a los « internados civiles » propiamente dichos, o sea al personal civil residente en territorio enemigo a principios del conflicto e internado por causa de su nacionalidad. De este modo unas 160.000 personas civiles se beneficiaron de garantías análogas a las que tenían los prisioneros de guerra.

Pero las personas civiles de los territorios ocupados, detenidas por motivos políticos o a título preventivo, la mayoría de las cuales fueron deportadas a Alemania, quedaron privadas de toda protección. El CICR no pudo ejercer entonces, en favor de ellas, su acostumbrada acción de socorro. Casi hasta el final de la guerra, se le prohibió obstinadamente el acceso a los campos de concentración como a todos los otros organismos 3. No se deseaba que sus representantes vieran lo que nadie debía ver.

¹ « Documentos sobre la actividad del CICR en favor del personal civil

detenido en los campos de concentración alemanes (1939-1945) ».

² Sólo el gobierno alemán se declaró « dispuesto a discutir la conclusión de un Convenio para la protección de las personas civiles a base del proyecto

³ En cambio, la villa de Theresienstadt fué visitada una vez por un delegado del CICR en junio de 1944. Véase, más abajo páginas 105 y 106.

Exento de bases jurídicas, impedido por sistemáticas negativas, el CICR no se desanimó sin embargo. Consiguió el enviar paquetes de alimentos a los detenidos cuyo nombre y dirección conocía. Fué una concesión que parecía irrisoria porque las autoridades alemanas se negaban precisamente a proporcionarle estas informaciones. Pero una vez obtenidos algunos nombres por vías indirectas, inicia los envíos. Vuelven los recibos firmados no sólo por el beneficiario sino por otros detenidos. A todos ellos, rápidamente, se envían paquetes y éstos representan noticias comunicadas a las familias. De este modo, poco a poco, el CICR pudo despachar 750.000 paquetes, obtenidos con mucha dificultad, además, en una Europa agotada, porque al bloqueo de los aliados no se había abierto para los detenidos.

En marzo de 1945 a consecuencia de un viaje del Presidente del CICR a Alemania consiguió por fin del Reich unas concesiones tardías pero importantes. Durante los últimos días de las hostilidades, algunos de sus delegados pudieron penetrar en ciertos campos de concentración y se quedaron allí hasta la liberación. Verdaderos rehenes voluntarios, impidieron a sí, a veces a riesgo de su vida, las matanzas de última hora. Además, el CICR improvisó treinta y siete columnas de camiones que envió, de Ginebra y de Luebeck, a través de una Alemania caótica, atravesando a veces la línea de fuego y éstos dieron de comer día y noche — hasta en el camino — a la confusa multitud de detenidos civiles y de prisioneros de guerra, que sus guardianes vacuaban apresuradamente y que se morían de hambre. También logró liberar detenidos, especialmente varios centenares de mujeres de Ravensbrueck, que transportó a Suiza. Por parciales que hayan sido estos resultados, el CICR de este modo logró salvar por lo menos decenas de millares de vidas. Como se ve, durante la guerra, el CICR no cesó de asediar la más formidable fortaleza de todos los tiempos erigida en desafío de la humanidad y de presionar a las autoridades del Reich en favor de los detenidos civiles. Por medio de esta constante presión obtuvo los resultados arriba mencionados, los cuales, de un modo general, ninguna potencia, beligerante o neutral, ha podido obtener 1.

Cierta gente reprocha ahora al CICR que no haya « protestado » contra los campos de concentración, y que no haya denunciado las atrocidades que se competían allí. ¿ Protestar? Lo ha hecho sin cesar ante las autoridades responsables. Toda una parte de sus esfuerzos no es más que una larga serie de protestas. Y muchas mejoras se deben a las gestiones de este género.

¿ Pero protestar públicamente ? De intento no lo hizo el CICR. A falta de un Convenio adecuado, estaba desprovisto del derecho de exigir su admisión a los campos. Durante la guerra, el CICR no sabía

¹ Conviene recordar la intervención eficaz de las autoridades y de la Cruz Roja Sueca y, especialmente, la del lamentado Presidente Folke Bernadotte.

ni más ni menos que los demás lo que pasaba en estos campos. ¿ Con qué datos hubiera podido informar a la opinión mundial? Con recortes de la prensa que todos podían leer, con los rumores? Igualmente, hoy, el CICR no « protesta » a propósito de los campos de concentración cuya existencia se le ha señalado pero donde no tiene acceso.

Pero sobre todo, su experiencia le ha mostrado que una protesta de este género es completamente estéril. En Alemania hasta hubiera comprometido, sin duda irremediablemente, la obra diaria y eficaz que el CICR llevaba a cabo en favor de dos millones de prisioneros de guerra y de ciertos internados civiles. De hecho, Berlín había incluso amenazado, ante la insistencia del CICR, con repudiar el Convenio de Ginebra sobre el trato de prisioneros de guerra, que venía siendo generalmente respetado.

Las manifestaciones estrepitosas a veces parecen servir momentáneamente el prestigio de una institución, pero el CICR consideró que este concepto de su prestigio — el cual, además, parece haber perdido ante los que lo atacan — no valía el sacrificio de la vida de un sólo ser humano. A veces las protestas públicas son el más fácil modo de tranquilizar la conciencia, con la ilusión de haber obrado. Pero cuando uno está atado por otros deberes prácticos e imperiosos, vale más muchas veces trabajar en silencio en el interés primordial de las víctimas, por más que sea a riesgo de ser mal comprendido y calumniado.

Reprochar a la Cruz Roja que no haya puesto fin a los horrores de los campos de concentración — lo que las más poderosas naciones del mundo han tardado seis años en conseguir, a costa de millares de muertos y de la ruina de un continente — es hasta rendirle un homenaje. Porque no se le pediría lo imposible si no hubiera sido capaz de realizar ese imposible en otras ocasiones. Pero la Cruz Roja no desea un homenaje que evoca tanta sangre y tantas lágrimas.

Subrayemos en fin que las iniciativas del CICR en favor de los prisioneros de guerra, aunque admitidas por el Convenio de 1929 (art. 88), dependían del acuerdo de los Estados interesados. El CICR estaba mucho más a la merced de los gobiernos en los casos en que se trataba de personas civiles desprovistas de una protección convencional análoga. El CICR no puede abrir por la fuerza ninguna puerta. Lo saben bien los gobiernos que desde el principio de la guerra coreana le han negado todo acceso a la Corea del Norte, mientras que ellos pretenden aplicar los Convenios.

2. Los prisioneros de guerra soviéticos en Alemania.

Se reprocha al CICR el no haber podido socorrer a los prisioneros de guerra soviéticos en Alemania. Que los informes sobre las visitas de campos efectuadas por sus delegados han ocultado los crímenes cometidos en las personas de estos prisioneros.

El hecho es que el CICR, por la negativa o el silencio de los Estados interesados, no ha podido haber nada en favor de los prisioneros rusos en Alemania, como tampoco ha podido hacer nada en favor de los prisioneros del Eje en la Unión Soviética. El conflicto del Este europeo se ha caracterizado por la ausencia, de estas garantías humanitarias internacionales que han permitido, además, que se mejorase sensiblemente la condición de los prisioneros de guerra : cambio de listas y de noticias, visitas a campos, envíos de socorros etc. — ¿ Por qué? Sólo los dos grandes antagonistas del Este podrían decirlo exactamente, cada uno en lo que le concierne. Un hecho domina todo : millones de prisioneros de guerra, de ambos lados del frente, fueron privados de los servicios que el CICR habría podido ofrecer.

La situación jurídica era sencilla: la URSS, como también Finlandia, no había ratificado el Convenio de 1929 relativo al trato de los prisioneros de guerra. Por consiguiente, los adversarios de la URSS no estaban más ligados hacia ella por este tratado de lo que ella estaba con respecto a ellos. El CICR no tenía entonces ninguna base convencional para obrar y habría podido teóricamente considerar que este conflicto no le incumbía, mientras no se solicitase su intervención; un gran poder sin duda tiene motivos para no ratificar un Convenio. ¿ Cómo podía esperar que el CICR obtuviese del adversario lo que ella misma le negaba?

Sin embargo, el CICR no se ha desinteresado de este doloroso problema. En nombre sólo de los principios humanitarios de la Cruz Roja, ha ofrecido todos sus servicios a los beligerantes en el conflicto del Este. Ha renovado sus ofertas, ha insistido, ha multiplicado sus gestiones. Todo en vano.

Al principio del conflicto en el Este europeo, el Gobierno soviético sin embargo, había contestado a las propuestas del CICR: sin reconocer el Convenio de 1929, se declaró dispuesto a comunicar noticias de los prisioneros de guerra, bajo reserva de reciprocidad. Por su parte las potencias del Eje habían consentido sucesivamente en cambiar con el adversario informaciones sobre los cautivos. Una primera lista de prisioneros de guerra soviéticos — trescientos nombres escritos con lápiz llegó de Alemania y fué transmitida. Fué la última también. Si otros beligerantes del Eje continuaron, aún sin reciprocidad, comunicando listas, las autoridades alemanas, invocando la ausencia de todo envío de noticias por parte de la URSS, se negaron a proporcionar otras informaciones hasta que la reciprocidad fuera efectiva. Ningún progreso fué posible sin un gesto verdaderamente positivo de uno u otro de los dos principales antagonistas.

El CICR redobló sus esfuerzos ante cada uno de ellos, pero sin éxito. Fué lo mismo, desgraciadamente, para obtener que los delegados del CICR pudiesen visitar los campos de prisioneros de guerra de ambos lados al frente, como hacían en grande escala con los prisioneros

en los otros teatros de guerra. Al principio del conflicto, cuando dos miembros del CICR se encontraban haciendo negociaciones en Berlín fueron invitados a reunirse en Hammerstein, en un campo donde se hallaban soldados soviéticos recientemente capturados. Esta visita excepcional y de cierta manera « simbólica », ya que el convenio no estaba en vigencia, no tenía tampoco el mismo carácter que las visitas efectuadas según las reglas normales por los delegados del CICR.

Desde entonces el CICR no fué ya autorizado a visitar los prisioneros de guerra soviéticos en Alemania, ni aun, las secciones de los campos mixtos donde éstos estaban acuartelados. Las autoridades del Reich se basaban, en efecto, en la tácita negativa de Moscú a dejar visitar a los prisioneros alemanes en la URSS. El CICR no ha podido pues « revelar » o « esconder » cosa alguna respecto a los prisioneros soviéticos. Sus numerosos informes de visitas no se refieren más que al trato de prisioneros de otras nacionalidades y a las secciones reservadas a éstos 1.

En el dominio de socorros materiales, las circunstancias no fueron diferentes por el hecho de que el bloqueo aliado sometía todo envío de socorros a los campos de prisioneros en Alemania a un control de los delegados del CICR. Ya hamos visto que esta facultad les fué negada para los prisioneros de guerra soviéticos. Solamente en los últimos meses de la guerra, cuando los campos tuvieron que abrirse en Alemania para alejar a los prisioneros del frente, los camiones blancos del CICR que suplían víveres indistintamente a los prisioneros en ruta vinieron en ayuda de las columnas de prisioneros soviéticos encontradas en el camino. En cuanto a la URSS, se mantuvo en silencio sobre las comunicaciones que le fueron hechas a este respecto ².

No estando en vigencia el Convenio de 1929, las dos potencias antagonistas tenían tal vez el derecho de rechazar los servicios del CICR. La cuestión era de su incumbencia. Pero era también de su responsabilidad. Que no se trate ahora de echarla sobre el CICR. No era el CICR quien inventó la guerra y sus crueldades. No es el quien la hizo.

Ginebra, además, no era el único intermediario posible. Más las gestiones de Suecia y de Bulgaria, Potencias protectoras de los intereses alemanes y soviéticos, no tuvieron éxito tampoco. Ningún otro estado, ninguna otra institución pudo obtener nada.

Este fracaso, y los que el CICR encontró en cuanto a los campos de concentración y particularmente en el conflicto del Lejano Oriente, no son un fracaso de la Cruz Roja sino más bien un fracaso de nuestra civilización.

² El CICR pudo visitar una vez prisioneros soviéticos en Rumania, en

Finlandia, y en este último país, llevarles socorros.

¹ En dos o tres ocasiones, los delegados visitaron campos donde se encontraban, junto con otros, prisioneros soviéticos. Descubrieron que éstos necesitaban ropa y que sería igualmente necesario enviarles paquetes de víveres. A título personal y bajo la sola responsabilidad del jefe del campo, el doctor Junod pudo dar una ojeada a un campo de prisioneros soviéticos.

3. Llamamiento del CICR del 30 de diciembre de 1943.

El 30 de diciembre de 1943, el CICR había dirigido a los Gobiernos de los Estados beligerantes un llamamiento que contenía dos motivos distintos. En primer lugar el CICR invitó a las Potencias a abstenerse de tomar represalias, y especialmente de entablar procesos judiciales con carácter de represalias contra los prisioneros de guerra y los internados. En segundo lugar, el CICR dío a conocer las preocupaciones que le causaba ver que los métodos de guerra afectaban a la población civil en proporción creciente.

La primera parte de este memorándum ocasionó una interpretación absolutamente errónea, según la cual el CICR se habría opuesto a que se juzgara y condenara a los prisioneros conocidos como culpables de crímenes cometidos antes de su captura. Hasta se pretendió ver en esto una « protesta » contra la condena en Kharkov de tres prisioneros alemanes que habían cometido atrocidades contra la población civil.

¿ Sobre qué pretenden apoyar su interpretación nuestros contradictores? Sobre una cita mutilada del memorándum del 30 de diciembre de 1943. Este fué publicado en el número de enero de 1944 de la «Revista Internacional de la Cruz Roja». Cualquier lector podrá convencerse del hecho de que el CICR no prejuzga — ni ha prejuzgado jamás — la cuestión de procesos seguidos contra prisioneros de guerra por actos cometidos antes de su captura. El CICR protestó sólo contra los procesos judiciales entablados a título de represalias, es decir, para responder a un acto del Estado contrario, juzgado ilícito.

Es evidente que esta consideración no podía referirse al pleito de Kharkov, puesto que éste no tuvo carácter de represalias, a juicio del CICR. Se aplicaba, en cambio, exactamente a la declaración del gobierno alemán, del 22 de diciembre de 1943, reproducida en toda la prensa anunciando que como represalia del proceso de Kharkov, iban a ser enjuiciados los prisioneros de guerra norteamericanos y británicos en poder del Reich. Sin poder determinar con certidumbre, si la apelación interpuesta por el CICR influyó en su decisión, se debe hacer constar que las Autoridades alemanas no ejecutaron sus amenazas.

4. Los delegados del CICR.

Se alega que los delegados del CICR que desempeñaban sus funciones en Alemania durante la segunda guerra mundial, y particularmente el doctor Otto Lehner, actualmente trabajando en Corea, habían presentado informes « optimistas » acerca de sus visitas a los campamentos, y se asimila este « optimismo » a una complicidad con los criminales nazis.

El CICR recuerda que sus delegados efectuaron un número considerable de visitas a los campamentos de prisioneros de guerra, repetidas a intervalos más o menos regulares — aunque bastante prolongadas

dada la multitud de campamentos — en Alemania y en los países ocupados por las fuerzas alemanas. Estos informes son la más fiel imagen del estado de hechos existente en el momento de la visita, y dichos informes estaban fundados no sólo sobre las comprobaciones hechas por los delegados, sino también y sobre todo sobre las declaraciones de los agentes confidenciales de los prisioneros con quienes los delegados han podido siempre conversar sin testigo, excepto frecuentemente, en el caso de los representantes de los prisioneros polacos. Subrayemos el hecho de que se pudo visitar solamente a los prisioneros de guerra que estaban protegidos por el Convenio de 1929. Como hemos expuesto bajo los epígrafes precedentes, los campos de prisioneros soviéticos, los campos de concentración, en donde se encontraban los detenidos políticos, los campos de « guerrilleros » y de « internados militares italianos » en Alemania estaban prohibidos a los delegados del CICR con excepciones insignificantes.

Después de efectuada cada visita de campamento por los delegados éstos redactaban un informe minucioso con arreglo a un esquema que comprendía más de veinte apartados (efectivo, descripción general, arreglo interior, alimento, vestido, higiene y cuidados médicos, correspondencia, quejas etc. — además de una rúbrica de asatiempo que se cita ahora irónicamente por separado). Dichos informes eran enviados por el CICR a la Potencia de origen de los prisioneros y a la Potencia que los detiene. Una carta de acompañamiento pedía que la Potencia detentadora hiciera las mejoras consideradas necesarias, siempre que los delegados mismos no hubiesen podido conseguirlas sobre el terreno.

Se ha podido confirmar fácilmente la sinceridad de los informes del CICR por las Autoridades de los países de origen de los prisioneros visitados por los cautivos mismos y mediante comparación con los informes redactados por los representantes de las Potencias protectoras, quienes también visitaban los mismos campamentos, aunque no enviaban sus informes más que a la Potencia de origen. En la « Revue internationale de la Croix-Rouge» el CICR no publicaba más que fragmentos de algunos de estos informes, tomados al azar con objeto de dar a los lectores solamente una idea general de la actividad de los delegados. La extensión de la « Revue» y su carácter no permitían la reproducción « in extenso » de los 10,000 informes de visitas recibidos en Ginebra.

Claro que es imposible pretender que ninguna falta haya escapado a la vigilancía de los delegados del CICR. El número de delegados, limitado por la voluntad de las Potencias detentadoras, no permitía, por otra parte, que estos representantes estuvieran presentes en todo momento y en todas partes ¹. Hicieron todo lo que sus fuerzas y su

¹ En 1940, el número de delegados del CICR en el mundo entero ascendía a 16; esta cifra aumentó progresivamente, hasta alcanzar, en 1945, un máximo de 179 delegados. El personal subalterno de las delegaciones no está comprendido en esta cifra.

posición les permitían. Eran hombres como los demás. No obstante, el CICR, entre todos sus colaboradores, desea rendir un homenaje especial a sus delagados en todo el mundo, quienes, con gran sentido del deber, valor y abnegación perseveraron en su difícil tarea a veces con riesgo de su vida. Nueve murieron en el cumplimiento de su deber, uno de ellos bajo el fuego del pelotón de ejecución. Tenían fe en su misión y la cumplieron según el dictado de su conciencia.

Hemos dicho que los campos de concentración no se abrieron a los delegados del CICR hasta la última fase de la guerra (abril de 1945) y aun así de un modo muy limitado.

Ya que nuestros contradictores desean crear confusiones, precisaremos, sin embargo, que en junio de 1944, tras un año de esfuerzos, un delegado del CICR, el doctor Rossel, fué autorizado a visitar la ciudad de Theresienstadt (Teresin) en Checoeslovaquia, no la prision fortificada, donde estaban detenidos los presos políticos; sino la ciudad misma¹, de la que los alemanes habían hecho un « ghetto modelo » y donde habían reunido a los israelitas, a quienes trataron con miramientos por razones especiales. Además, el delegado fué acompañado por los « SS » y tuvo que comprometerse a no divulgar nada de lo que comprobara.

La ciudad de Theresienstadt estaba organizada en forma de comunidad, y las condiciones de vida no tenían nada en común con las de los verdaderos campos de concentración de siniestra memoria.

El delegado del CICR no podía contar más que lo que había visto. Como se podría uno imaginar, si las autoridades de detención hubieran permitido a un delegado neutral entrar a ese lugar, sería porque él no podría comprobar allá nada desfavorable ². Nadie pensaba, ni por un momento, llegar a conclusiones tranquilizadoras en cuanto a la situación de los « campos de concentración » propiamente dichos, y sobre todo de la vecina fortaleza de Theresienstadt, donde nadie pudo penetrar hasta su liberación. El CICR por otra parte no dió al público esta información.

Durante la fase final de la guerra, en abril de 1945, dos delegados del CICR, los señores O. Lehner y P. Dunant, fueron de nuevo a Theresienstadt, donde las condiciones eran todavía relativemente buenas. En cambio supierón que grandes grupos de internados habían sido deportados de la ciudad a los « campos de muerte ». Los delegados consiguieron que no se hicieran más deportaciones hasta la liberación y también que otros detenidos, que iban a ser enviados a Alemania, fuesen llevados a Theresienstadt.

¹ Del mismo, los delegados fueron a la ciudad de Oranienburg donde se encontraba el mando de los campos de concentración, para tratar de obtener de las autoridades el derecho de actuar en favor de los presos. Pero nunca fueron autorizados a penetrar en el campamento de aquella ciudad.

² Esa ciudad fué por otra parte mostrada a delegados neutrales que no pertenecían a la Cruz Roja.

El Sr. Dunant se quedó con carácter permanente en Theresienstadt del 2 al 10 de mayo, obteniendo que le fuera transferida toda la autoridad sobre la ciudad y la prisión — que él hizo evacuar. Tomó a los internados bajo su protección y autoridad, y los entregó, a salvo, a los ejércitos de liberación.

De 1942 a 1945, el Dr Lehner hizo 314 visitas a los campos de prisioneros de guerra en Alemania. Durante la última fase de las hostilidades, tomó parte preponderante en la organización de columnas de camiones blancos del CICR que abastecían a los prisioneros y a los deportados. Por esta obra aquéllos a quienes había ayudado e incluso salvado la vida, particularmente la Asociación de deportados belgas, le expresaron su agradecimiento públicamente, así como a sus compañeros de la delegación del CICR en Alemania.

Cuando los países del Eje fueron ocupados por los ejércitos de liberación, las delegaciones del CICR, siguiendo la costumbre, se quedaron en sus puestos en todas partes con objeto de continuar su obra humanitaria. La mayor parte de dichas delegaciones fué tolerada por las autoridades militares soviéticas, y pudieron al menos en parte, cumplir con sus deberes. En cambio al Dr. Lehner y a sus compañeros que se quedaron en Berlín, les quitaron toda posibilidad de actuar. Finalmente fueron llevados a la U.R.S.S. en junio de 1945, e internados en un campo de concentración durante varios meses, sin saber jamás los motivos de dicha medida, antes de ser repatriados. Estos delegados no han presentado jamás informe sobre este período de su existencia.

Se reprocha igualmente a un delegado del CICR, el Sr. Paul Wyss, el haber presentado un informe « optimista » sobre la visita que hizo el 17 y 18 de septiembre de 1944 al campo de tránsito de Pruskow, donde los alemanes reunieron a la población civil evacuada de Varsovia, durante la insurrección y antes de la liberación de la capital polaca. A este efecto se mencionan ciertas frases que, separadas del texto, toman un sentido totalmente diferente, y se pasa por alto todo el resto del informe, que describe de modo elocuente la miseria de los refugiados 1.

También se deja de mencionar que durante su visita, el Sr. Wyss pudo regular la distribución de los dos primeros vagones 2 de socorros urgentemente enviados de Ginebra, a costa de grandes dificultades, por la Comisión Mixta de la Cruz Roja Internacional, órgano conjunto del CICR y de la Liga; y se calla el hecho de que la Cruz Roja Internacional ha sido por lo tanto la única organización que ha aliviado la suerte de esos desdichados.

Por último, en artículos recientes de prensa se ha acusado al CICR de haber preparado un informe que describe en forma favorable las

¹ Este informe fué publicado en dicha época en extensos resúmenes en la Revista Internacional de la Cruz Roja, octubre, 1944, págs. 775 y ss., acompañado de fotografías. El lector imparcial podrá juzgar por sí mismo.

² En total, una quincena de vagones llegó sucesivamente al campo de

Pruskow en esta época, así como 198 cajas de ropa transportadas en camiones.

condiciones de vida en el campo de concentración de Buchenwald. Ahora bien, el supuesto « informe » es un boletín de radio francés del 3 de agosto de 1944, que no tiene nada que ver con el CICR. Pero este hecho es significativo en cuanto a los desleales métodos que se emplean para atacar a nuestra institución.

5. La neutralidad, la imparcialidad y la independencia del CICR.

Los enemigos del CICR han llegado hasta a sospechar de su neutralidad, su imparcialidad y su independencia. No se le podría hacer reproche más grave, ya que llega hasta la esencia misma de la institución. El CICR no puede menos que rechazarlo con indignación.

Se sabe que la base de la Cruz Roja es un principio de humanidad, en virtud del cual toda persona que sufre deberá ser respetada y socorrida. De esto se deduce que la ayuda debe ser imparcial y desinteresada; debe ofrecerse sin distinción a todos quienes, en un lugar dado, estén necesitados; está por encima de los antagonismos más fuertes. Tanto en tiempos de guerra como de conflictos internos, el enemigo recibirá socorro lo mismo que el amigo. Y en todo momento, se prestarán los servicios sean cuales fueren la raza, religión, ideas políticas o estado económico de la víctima.

Si la imparcialidad debe regir el conjunto de obras de la Cruz Roja, el CICR debe observar también una verdadera neutralidad, ya que su papel esencial es el de intervenir entre las Potencias beligerantes. Esta neutralidad, que es por otra parte aquí una noción moral y no jurídica, no es negativa como la de los Estados, sino que se encuentra en la voluntad de ponerse al servicio de todos por igual.

Esto no significa evidentemente que los servicios prestados por el CICR sean del mismo volumen para todas las categorías de víctimas de guerra. La actividad del CICR en un país depende ante todo del consentimiento de las autoridades de dicho país; más aún, el destino y la importancia de los socorros a distribuir dependen de los donantes. ¿ Tiene el CICR la culpa de que uno de los beligerantes sea más generoso que otro hacia sus prisioneros de guerra o más adicto a los principios humanitarios que su adversario ?

La neutralidad para el CICR es una obligación primordial. Ella le exige también una independencia total con respecto a toda potencia, a toda política nacional o internacional, a toda influencia religiosa o de clase.

Por esto es indispensable que los miembros del CICR sean reclutados por cooptación entre los ciudadanos de un pequeño país neutral : Suiza. El CICR es, pues, enteramente nacional por su composición, tanto como internacional por su actividad. Esta dualidad no tiene nada de contradictoria, bien al contrario : si puede desempeñar su papel de

intermediario imparcial entre los beligerantes, es precisa y únicamente porque sus miembros proceden de un país cuya neutralidad es histórica e incondicional.

El CICR niega resueltamente haber desmerecido en modo alguno de su neutralidad o de su independencia. Ha ofrecido siempre sus servicios a todos y ninguna autoridad se ha ingerido jamás en la conducta de sus actividades. Los miembros del CICR, en número no superior a 25, no han sufrido, ni de cerca ni de lejos, la menor influencia por parte de potencias extranjeras. Si cada uno de ellos, como todo hombre libre, tiene sus propias convicciones o simpatías personales respecto a los problemas políticos nacionales o internacionales, esto no ha influído en ningún caso en su trabajo de la Cruz Roja ni en las decisiones que hayan podido tomar en este terreno.

¿ Qué se alega para discutir la independencia del CICR? ¿ El hecho de que las tres cuartas partes de sus recursos procedan del « bloque anglo-americano »? La obra del CICR no está sostenida más que por los donativos voluntarios que recibe de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de los gobiernos y de las instituciones o personas particulares.

He aquí de donde provinieron principalmente los recursos del CICR, de 1939 a 1951:

| Suiza . | | • | | | | | | | | | 33,7 | por | ciento |
|-----------|----|-----|----|---|-------|--|---|---|---|---|------|-----------------|-----------------|
| Japón . | | | | | | | • | | | | 14,2 | >> | >> |
| Alemani | a | | | | | | | | | | 9,8 | >> | >> |
| Francia | | | | | | | | | | | 8,9 | >> | >> |
| Estados | U | ni | dc | S | | | • | | | | 7,7 | >> | >> |
| Gran Br | et | taî | ĭa | | | | | | | | 7,6 | >> | >> |
| Italia . | | | | | | | | • | | | 4,8 | >> | >> |
| Canadá | | | | | | | | | | | 3,8 | >> | >> |
| Australia | a | | | | | | | | | | 2 | >> | >> |
| Sudáfric | a | | | | | | | | | | 1,2 | >> | >> |
| | | | | | т. | | 1 | | | | - | | |
| | | | | | Total | | | | • | • | 93,7 | >> | >> |

¿ Tiene el CICR la culpa de que ciertos países no hayan dado prueba de ninguna generosidad hacia su obra? En manos de ellos está el figurar entre los suscritores. Pueden estar seguros que sus donativos serán recibidos con gratitud.

Lo que alarma y entristece al CICR, más aún que los ataques contra su neutralidad, es el percibir su verdadera causa : que la neutralidad misma de la Cruz Roja ya no es comprendida por todos ¹. La gran

¹ Así en la Revista de la Cruz Roja Búlgara, 9 de marzo de 1952, al final de un artículo criticando al CICR, se halla la frase siguiente : « Estos hechos prueban que la teoría del CICR de hallarse por encima de cuestiones de clase, partido y política, es falsa. »

idea que nació en el campo de batalla de Solferino y que, desde entonces, ha ganado al mundo entero y servido de base al derecho internacional moderno — el derecho del hombre que sufre a ser socorrido sin distinción alguna — parece volver a ser discutida y aun rechazada por una parte de los hombres. Estos, subordinando todo al objetivo político o social que se han marcado, han llegado a condenar los actos o las concepciones que no concuerdan con dicho objetivo. En su opinión, no tomar partido equivale, pues, a favorecer al adversario, y rechazan la acción de la Cruz Roja, no sólo en favor de los que ellos consideran individualmente indignos, sino incluso de grupos enteros tachados globalmente de indeseables.

6. Participación eventual del CICR en una investigación sobre el supuesto empleo de armas bacteriológicas en Corea.

La actitud tomada por el CICR cuando fué requerido por el Gobierno de los Estados Unidos para realizar una investigación sobre el supuesto empleo de armas bacteriológicas en Corea ha suscitado ataques particularmente violentos y tendenciosos.

Se ha pretendido que el CICR había propuesto esta investigación él mismo, mientras que había negado su concurso en otros casos, especialmente con motivo de los bombardeos aéreos de la Corea Septentrional. Se ha lanzado incluso la insinuación monstruosa de que tal investigación no tenía otro objeto que demostrar al ejército norteamericano la eficacia militar del arma bacteriológica. Se ha acusado también al CICR de haber ocultado documentos relativos a violaciones del derecho de gentes en el conflicto italo-abisinio de 1935-1936.

En este terreno el CICR ha observado siempre firmemente la misma línea de conducta, claramente definida en un memorándum publicado el 12 de septiembre de 1929, y varias veces comunicado a los gobiernos. En resumen, el CICR no puede llevar a cabo una investigación sobre supuestas violaciones del derecho de gentes más que de acuerdo con los Estados interesados y a petición de uno de ellos. Por otro lado, tampoco se constituiría él mismo en comisión investigadora, sino que se limitaría a elegir de su propio seno las personas aptas para realizar la investigación.

Cuando el CICR fué requerido por el Gobierno de los Estados Unidos para efectuar una investigación en Corea, de un extremo a otro del frente, hizo saber a las dos partes contendientes que estaría dispuesto a proceder con tal investigación si mediaba su acuerdo. Para tal eventualidad el CICR se proponía nombrar en Suiza personalidades dotadas de todas las calificaciones científicas y morales necesarias, a las cuales se añadirían sabios escogidos por las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los países asiáticos que no participan en el conflicto. La comisión así constituída debería haber sido asegurada por ambas

partes contendientes del concurso de las autoridades y especialistas designados por éstas. Así, cada una de las partes beligerantes habrían tenido amplia oportunidad de comprobar el trabajo de la comisión.

No habiendo recibido ninguna contestación por parte de las autoridades de la Corea Septentrional, el CICR suspendió, el 29 de abril, los preparativos técnicos que había hecho para todo fin útil.

El CICR había observado la misma actitud cuando anteriormente fué invitado a crear una comisión de investigación, en 1936, a raíz del conflicto italo-abisinio, y en 1943, a propósito de las exhumaciones de Katyn. En los dos casos, por lo demás, la investigación no llegó a realizarse por haber faltado las condiciones requeridas.

En lo que se refiere al último de estos casos, el CICR había sido requerido por la Cruz Roja Alemana el 15 de abril de 1943 y por el Gobierno polaco de Londres en 17 de abril, a participar en la identificación de los cadáveres de oficiales polacos encontrados en el bosque de Katyn. El CICR hizo pública su respuesta el 23 de abril, indicando que estaría dispuesto en principio a prestar su concurso en el nombramiento de peritos neutrales, a condición de que todas las partes interesadas se lo pidiesen. El Gobierno Polaco retiró su petición de 4 de mayo. El Gobierno de Alemania, por su parte, nunca confirmó la comunicación de la Cruz Roja Alemana. En cuanto al Gobierno de la URSS, no dirigió al CICR ninguna solicitud al respecto. Por consiguiente, las condiciones requeridas por el CICR dejeban de existir. El CICR, pues, no tomó ninguna parte, ni aún indirecta, en la investigación sobre el mencionado asunto de Katyn.

Así pues, desde que el Convenio de Ginebra de 1929 fijó el principio de investigaciones a realizarse en caso de supuestas violaciones (Art. 30), el CICR no ha sido requerido más que tres veces por los gobiernos para participar en tal procedimiento investigador.

Mientras que el CICR ha respondido como se sabe a la petición de investigación hecha por el Gobierno de los Estados Unidos acerca del empleo de armas bacteriológicas en Corea, se le ha reprochado no haber dado curso a una demanda análoga formulada anteriormente por la « Federación de Mujeres Democráticas ». En realidad, esta federación no ha presentado una petición de investigación, sino que ha requerido tan sólo que el CICR formule una protesta. El CICR no puede además dar curso a una demanda de investigación que no emane de un gobierno. Si hubiese sido el Gobierno de la República Democrática Popular de la Corea Septentrional el que hubiese solicitado la investigación, el CICR habría dado a esta solicitud el mismo curso que a la de los Estados Unidos.

Se ha reprochado también al CICR de ser un « lacayo abyecto » del Gobierno Norteamericano, puesto que bastó que este Gobierno pidiese la apertura de una investigación para que el CICR se declarase dispuesto a organizarla. Con la misma apariencia de razón se podría

pretender que el CICR está, por el contrario, a sueldo del Gobierno de la República Popular Democrática de la Corea Septentrional, puesto que ha bastado que este Gobierno rechace tal investigación para que el CICR renuncie a hacerla.

Aparte, de esto, en el curso de los diversos conflictos que han azotado al mundo, el CICR ha recibido naturalmente un gran número de protestas y comunicaciones relativas a violaciones de reglas humanitarias del derecho de gentes, que se pueden dividir en dos categorías distintas.

La primera comprende las múltiples reclamaciones relativas a la falta de aplicación de alguna disposición particular de los Convenios de Ginebra por parte de la potencia en cuyo poder se encuentran las personas protegidas por dichos Convenios. Estas quejas, que se refieren casi siempre a un estado de hecho permanente, viene a intensificar aún más los esfuerzos incesantes del CICR. Por medio de intervenciones apropiadas, de visitas a campos de prisioneros o internados, etc., puede casi siempre remediar de una manera práctica las situaciones defectuosas que le manifiesten, siempre que sea autorizada a actuar en el país interesado.

Otra categoría es la de las protestas que se refieren a la supuesta violación de grandes principios del derecho de gentes o de la humanidad, como efecto de los métodos de guerra empleados. Estas comunicaciones se refieren casi siempre a hechos que pertenecen al pasado y sobre los cuales el CICR no está en condiciones de proceder a las comprobaciones que se impondrían.

Cuando las protestas de esta última categoría provienen de Sociedades nacionales de la Cruz Roja, el CICR, conforme a una tradición sancionada por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, las envía a la Cruz Roja del Estado en litigio, ofreciendo su mediación para transmitir la contestación. Cuando las protestas provienen de gobiernos, el CICR las envía a las autoridades del Estado en litigio.

El CICR ha obrado siempre de conformidad con estas reglas al recibir protestas o comunicaciones relativas a violaciones del derecho humanitario, y especialmente acerca de los bombardeos aéreos de la Corea del Norte. Ninguna constituía una solicitud de investigación, que además sólo correspondía formular a los gobiernos. Durante el conflicto italo-abisinio, el CICR no remitió al Comité de las Trece de la Sociedad de las Naciones los documentos que había recibido relativos a las violaciones del derecho de gentes. Este organismo interestatal estaba ocupado entonces con el procedimiento de las sanciones. La neutralidad y el papel del CICR le obligaban, entonces como ahora, a mantenerse aparte de toda acción de carácter político. Además, se habían entablado negociaciones con los dos Estados contendientes para llevar a cabo una investigación dirigida por el CICR. Por otro lado, éste tenía que conservar entre los dos beligerantes relaciones que le permitieran continuar su acción humanitaria en favor de las víctimas

del conflicto. En esta época, el CICR informó a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y a los Gobiernos de lo que precede, por medio de su circular 325, del 27 de abril de 1936, y por medio de una colección de documentos titulada « La Cruz Roja y el conflicto italo-abisinio », publicada al fin del mismo año.

7. El papel de los delegados del CICR en Corea.

Se acusa a los delegados del CICR que están actualmente trabajando en la Corea del Sur de haber preparado informes « optimistas » sobre las visitas a campos de prisioneros, de haber preparado informes « optimistas » sobre las visitas a campos de prisioneros, de haber « disimulado atrocidades » y de no haber presentado informes sobre los incidentes acaecidos en el campo de Kojé.

Sobre el papel representado por los Delegados del CICR en Corea y sobre la sinceridad de sus informes, no podemos menos que referirnos a lo que dijimos a propósito de su acción después de la segunda guerra mundial ¹. Tanto ahora como entonces, han dado pruebas de la misma conciencia, la misma devoción y el mismo valor.

El CICR publicó en el número de abril de 1952 de la Revista Internacional de la Cruz Roja, es decir, lo antes que pudo, un informe circunstanciado sobre los incidentes de Kojé.

Si nuestros contradictores arrogan el derecho de criticar la actividad que los Delegados del CICR han estado autorizados a ejercer en la Corea meridional, se guardan de mencionar que dicha actividad se desplegó sin ninguna reciprocidad. En efecto ningún Delegado del CICR ha sido jamás admitido a la Corea septentrional. Más aún, toda intervención del CICR a favor de los prisioneros de guerra o civiles internados en la Corea septentrional ha sido sistemáticamente rehusada, a pesar de las disposiciones de los Convenios de Ginebra ². Los hechos hablan por sí mismos y no hay necesidad de agregar nada más.

8. Repatriación de los niños y socorro a los refugiados.

El CICR se ha sorprendido de los ataques dirigidos contra él en lo que se refiere a la repatriación de los niños soviéticos y polacos. No solamente no se ha « negado a participar » jamás en tales repatriaciones, sino que por el contrario, ha ofrecido repetidas veces su concurso a dicho efecto.

Inspirándose en la regla de absoluta imparcialidad, que constituye uno de sus principios de acción, se ha esforzado en repatriar, tanto en

¹ Véase la página anterior.

² Véase a este respecto la « Colección de documentos relativos al conflicto de Corea », que acaba de publicarse.

Polonia como en otras partes, a los niños a quienes los sucesos habían separado de sus padres. Como lo decía su informe sobre las actividades del año 1947-1948 (página 73) : « El CICR se interesó en el otoño de 1947 en la repatriación de los niños polacos que se encontraban en España. El intercambio de correspondencia que tuvo lugar con la delegación del CICR en Varsovia y la Delegación de la Cruz Roja Polaca en Ginebra, tuvo fin el 30 de octubre de 1947, fecha en que los niños salieron de España ». Por otra parte, cuando en julio de 1948 la Cruz Roja Polaca y la Organización Internacional para los Refugiados, hubieron concluído un acuerdo relativo a la repatriación de los niños, la Delegación del CICR, en Berlín, como lo indica el mismo informe, en la misma página: « colaboró con la Cruz Roja Polaca en socorrer a los niños polacos que estaban en vías de repatriación. Los socorros que distribuyó sirvieron particularmente para abastecer los hogares de los niños y los convoyes de repatriación ». No es eso todo : el informe relativo al año 1949 recuerda (página 63) que « El CICR se ha puesto a la disposición del gobierno polaco para facilitar la repatriación de los niños polacos que se encuentran en Alemania. Especialmente ha prestado vagones y distribuído provisiones y mantas para el viaje de estos niños ».

Estas medidas son conocidas por todas las entidades de la Cruz Roja a quienes se envían estos informes. Nadie desde hace cinco años las ha discutido, y la Cruz Roja Polaca puede atestiguar su autenticidad.

Añadamos que incluso después de que la autoridad polaca le hizo cerrar su delegación en Polonia, en noviembre de 1949, el CICR envió, en julio de 1951, al antiguo jefe de esta delegación en misión a Varsovia para hacer saber a las autoridades competentes de la Cruz Roja y del Gobierno Polaco que estaba dispuesto a intervenir en favor de la repatriación de los niños polacos reclamados por sus padres y retenidos todavía en Alemania. Solamente pedía que la lista le fuese remitida por la Cruz Roja Polaca.

Su intervención en esta ocasión estaba inspirada por los mismos principios que le sirvieron de base al hacerse cargo, conjuntamente con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, a petición de la organización de la ONU, en enero de 1949, de la repatriación de niños griegos. En el caso de estos niños, en efecto, como en el de los niños polacos, se trataba de intervenir en favor de repatriaciones solicitadas por padres que presentaban la petición por si mismos.

Los acuerdos celebrados entre el CICR y la Liga de una parte, y el Secretario General de las Naciones Unidas de otra, han mantenido intacta la independencia de los instituciones de la Cruz Roja, y cuando demasiado raramente por desgracia, éstas han tenido éxito en su labor, los niños en cuestión han sido enviados no a agentes políticos, como se afirma en términos violentos, sino a sus propios padres, sin dilación, y en presencia de representantes de la Cruz Roja Helénica.

Todos estos esfuerzos del CICR se sitúan en el cuadro más general de su actividad dirigida a reunir a los miembros de familias dispersadas por los acontecimientos. Actuando al margen de toda influencia política, el CICR hace caso omiso deliberadamente de odios intestinos. La noción de crimen político le es ajena. Corresponde a los tribunales juzgar a los criminales. El CICR no tiene ninguna competencia en este terreno. Su acción humanitaria no entorpece en nada el curso regular de la justicia. Por esto el CICR, siempre que ha podido hacerlo, se ha esforzado por reunir, para permitirles rehacer su vida, a los hombres que han sido cruelmente tratados por los acontecimientos sin que se les pueda reprochar el menor acto contra la humanidad. La declaración universal de los derechos del hombre formula la libertad de todo hombre para buscar un lugar de residencia a su gusto. El CICR ha obrado de acuerdo con el espíritu de esta declaración, que coincide enteramente con sus propios principios.

Su actividad, como demuestran una vez más sus informes, ha permanecido estrictamente imparcial. Refiriéndose, por ejemplo, a la emisión de documentos de viaje destinados a facilitar la repatriación o la emigración de personas que hayan dejado su hogar obligadas por las circunstancias, el informe del año 1949 menciona lo siguiente (pág. 59): « Añadamos que estos documentos, distribuídos gratuitamente, han servido tanto para la repatriación como para la emigración, habiendo sido utilizados por los refugiados de los países del Este europeo para volver a sus países ». Se trataba especialmente de antiguos milicianos soviéticos retenidos en España, cuyo viaje de regreso no hubiera podido tener lugar sin tales documentos.

Todos estos hechos deben ser tomados en cuenta para apreciar justamente la obra del CICR. Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja están en una situación mejor que nadie para conocerla. De conformidad con su origen y sin abandonar ninguna de las virtudes nacionales en que se funda su reconocimiento por parte del gobierno del cual dependen, deben conservar el espíritu internacional que les permite, en caso necesario, interesarse por el sufrimiento tanto del enemigo como del amigo.

9. La prohibición de armas ciegas y el desarrollo del espíritu de la paz.

Se afirma que el CICR « se ha negado a emprender la lucha por la prohibición de las armas atómicas, bacteriológicas y químicas y que se ha negado a adherirse al movimiento universal de la paz ».

Cuando se usaron, por primera vez, los gases de combate, el CICR estigmatizó este método de guerra en un memorable llamamiento de febrero de 1919. Desde entonces, la protección de las poblaciones civiles contra las armas ciegas ha sido una de sus más serias preocupaciones, por más que estuviera esta asunto fuera del marco de los Convenios de

Ginebra. Creó un « centro de documentación » relativo a la guerra aero-química, y se le puede considerar como uno de los iniciadores de la defensa aérea pasiva.

En el plano jurídico, trató de obtener que las Potencias prohibieran todo bombardeo de objetivos que no fueran específicamente militares. Convocó conferencias de expertos, organizó consultas y sometió propuestas a la Sociedad de las Naciones y a la Conferencia del Desarme. Sus esfuerzos no son ajenos a la firma del Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición del uso, en tiempos de guerra, de gases asfixiantes y de medios bacteriológicos.

Durante la segunda guerra mundial, el CICR dirigió varios llamamientos a las naciones beligerantes invitándolas a restringir los bombardeos sólo a objetivos militares y evitar daños a la población civil. El más importante, del 12 de marzo de 1940, formulaba propuestas prácticas. Por fin, el CICR recomendó repetidamente la creación de zonas de seguridad ¹.

Sin embargo, como las naciones hicieron caso omiso de estos llamamientos, la guerra asumió una amplitud y una violencia hasta entonces desconocidas, lo que vino a justificar ampliamente los temores expresados por el CICR al principio del conflicto. Después de los bombardeos terribles que destruyeron barrios enteros, vinieron los proyectiles-cohete y por fin la bomba atómica.

Estos hechos, y sobre todo el último, hicieron que el Presidente del CICR publicara, el 5 de septiembre de 1945, una circular (No. 370), llamando la atención sobre la seriedad excepcional que tenía el uso de la energía atómica para fines de guerra.

El CICR mismo propuso a la Conferencia preliminar de las Sociedades de la Cruz Roja en 1946 y después a la XVIIª Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Estocolmo en 1948, una resolución — que fué adoptada — conjurando a las Potencias a que prohibieran recurrir a las armas ciegas, así como el uso, para fines de guerra, de la energía atómica o de cualquier fuerza semejante. El CICR había presentado un informe especial (No. 10) sobre este asunto a la Conferencia de Estocolmo.

El 5 de abril de 1950, el CICR dirigió a las Potencias un llamamiento solemne relativo a la prohibición de las armas atómicas y las armas ciegas. Los países que no contestaron son aquellos que hoy en día hacen las críticas que aquí refutamos. Este llamamiento habría tenido más peso si dichos Gobiernos hubieran contestado.

Como se ve, si hay alguna institución que haya actuado en ese campo, es el CICR.

Respecto a la causa de la paz, bien se sabe cuánto significa para la Cruz Roja, ya que toda su obra tiende a hacer reconocer el valor del

¹ Para más detalles, véase el Informe del CICR sobre su actividad durante la segunda guerra mundial — Tomo 1, página 710.

ser humano, a conservar su vida y a permitirle cumplir con su destino. Por su existencia misma, la Cruz Roja es una protesta viva contra el desencadenamiento de las fuerzas materiales.

El CICR, con los medios de que dispone y bajo el plan que le es propio, trabaja por el ideal de la paz y contribuye, con su acción práctica y cotidiana, al acercamiento de los pueblos.

Más aún, en 1951 consagró varios estudios a esta materia que fueron publicados bajo el título « La Cruz Roja y la paz », y, en 1952, le dedicó una emisión de radio.

No se ha « adherido » al « Comité mundial de los partidarios de la paz », si es eso lo que se le reprocha. Como institución, el CICR nunca se ha adherido ni se adherirá a ninguna otra institución. Por lo demás, está en relaciones con dicho Comité y se mantiene al corriente de sus trabajos.

De manera general, frente al problema de la paz como ante cualquier otro problema los principios del CICR le impiden intervenir en cualquier género de actividades políticas. Su misión esencial continúa siendo la de intervenir en caso de conflicto para proteger a los seres humanos y mitigar, sus sufrimientos, cuando todos los demás puentes entre los Estados están rotos. No puede desempeñar esta misión más que a base de su imparcialidad, que tiene que salvaguardar ante todo. Puesto que no debe conocer más que su propia doctrina, no debe ni siquiera en apariencia tomar partido entre las Potencias ni pronunciar un juicio sobre los actos y las opiniones de éstas en cuanto a los problemas que la organización del mundo plantea. En su devoción al ideal de la paz, que debe constituir su único objetivo, fuera de un terreno donde otras instituciones — que no reconocen los mismos límites — están en condiciones de obrar eficazmente.

Sólo manteniéndose fiel a sus principios históricos, el CICR será digno de sus predecesores y mantendrá el patrimonio que ellos le han legado. De esta manera podrá continuar defendiendo la causa de la humanidad y de la paz con un fervor inigualado por nadie.